



FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA
Políg.de Agustinos, s/n (Recinto Mercairuña) 31013 Pamplona
Apdo. Correos 4273 – 31080 Pamplona
Telefono/Fax 948 – 303816
www.bancoalimentosnavarra.org
secretariado@bancoalimentosnavarra.org



ANEXO Nº 10

Nº de Referencia B.A.N: _____

FORMULARIO SOLICITUD PARTICIPACION

DATOS GENERALES

Denominación:

CIF:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal:

Representante legal:

Nombre y Apellidos

DNI

Señalar con una X lo que proceda:

Entidad exenta de registro ¹

Entidad legalmente registrada

Si la entidad no está exenta de registro:

Nº de Registro:

Autoridad registral:

Número de Asociados (solo Asociaciones)

Domicilio donde se almacenan/reparten o consumen los alimentos ²:

Municipio: Provincia:

Código postal:

Infraestructuras

Almacén para alimentos SI NO M₂ _____

Comedor SI NO N° de persona _____

Cámara de congelados SI NO M₃ _____

Congelador (Arcón) SI NO Litros _____

Cámara frigorífica SI NO M₃ _____

¹ Están exentas las parroquias, circunscripciones territoriales y diócesis de la Iglesia católica.

² En caso de que coincida con el domicilio social, indicar simplemente "el mismo".

Persona de contacto:

Nombre y Apellidos

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Equipo de distribución:

Número de personas: Fijo del centro Voluntarios

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Tipo de distribución (señalar con una X lo que proceda)

Reparto

Consumo

Periodicidad del reparto

Mensual

Tipo de entidad (señalar con una X lo que proceda)

Cáritas Parroquial

Comunidades Religiosas

Asociaciones Asistenciales

Residencias de Ancianos

Centros de Reinserción o Acogida

Servicio Social de Base

Comedores Sociales

Entidades Minorías Etnicas

Número de beneficiarios de los alimentos TOTAL

Número de familias	Adultos	Hombres
	Lactantes de 0 a 2 años	Mujeres
	Niños de 2 a 8 años	

Condiciones y requisitos de los beneficiarios a los que declara distribuir alimentos:

- Son socios/residentes de la Entidad
- Son valorados por la propia entidad sin necesidad de asociarse
- Son remitidos por el Servicio Social de Base que evalúa su estado de necesidad
- Son transeúntes
- Son residentes en la localidad/barrio

Documentos que la Entidad Benéfica solicita al beneficiario:

- DNI, NIE o Pasaporte
- Empadronamiento
- Valoración del Servicio Social de Base
- Justificante de Ingresos
- Entrevistas
- Otros Documentos _____

Otra información de interés que la entidad desee manifestar

.....

.....

.....

.....

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR
--

1. Fotocopia DNI de la persona que suscribe la solicitud.
2. Fotocopia de la tarjeta Identificación Fiscal (CIF).
3. Breve memoria detallando la actividad realizada en la Entidad Benéfica, definiendo la precariedad de la población atendida.
4. Fotocopia de estatutos o reglamento de la entidad solicitante.
5. Fotocopia del Nombramiento del Párroco (sólo en el caso de las Parroquias).
6. Fotocopia del documento que acredita a la persona representante legal de la Entidad.
7. Certificado emitido por el Secretario o Representante legal de la entidad, en el que se acredita el déficit presupuestario y la necesidad de ayuda que se solicita.

DISPOSICIONES Y COMPROMISOS QUE CONLLEVA LA DISTRIBUCION

Es imprescindible que la entidad conozca y asuma las siguientes disposiciones y compromisos, cuyo cumplimiento podrá ser comprobado por el Banco de Alimentos de Navarra.

1. Estar legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro e inscrita en el registro correspondiente (Ministerio del Interior, Registro de Fundaciones, Ministerio de Justicia, registro de su comunidad autónoma, etc.), o es una entidad benéfica religiosa exenta de registro (parroquias, circunscripciones territoriales y diócesis de la Iglesia católica).
2. Tener como fin estatutario principal el promover el interés general, mediante la prestación de asistencia social y la atención a personas y colectivos desfavorecidos.
3. Poner los alimentos a disposición de los beneficiarios de forma gratuita, sin repercutir cantidad económica alguna sobre los mismos. Asimismo, la entidad no recibirá contraprestación económica, ni de ningún otro tipo, por las tareas que lleve a cabo en la distribución de alimentos.
4. Se consideran perceptores de esta ayuda alimentaria, las personas que por su situación familiar o social, se engloben dentro de los conceptos de exclusión o alta situación de vulnerabilidad socioeconómica, dándose prioridad los colectivos de mayores, discapacitados físicos y psíquicos, familias en dificultad social, drogodependientes, y sus familias cuando no tengan recursos, personas afectadas por el V.I.H., familias monoparentales, menores en riesgo, mujeres en dificultad social, minorías étnicas, ex – reclusos, etc., que cumplan los criterios establecidos por la Comisión.
5. Justificar el número de beneficiarios a los que declara distribuir los alimentos, así como los criterios de selección de los mismos priorizando los más necesitados, sin efectuar ningún tipo de discriminación entre los beneficiarios y, en el caso de entidades de reparto, el sistema de reparto de los alimentos entre todos ellos.
6. Disponer de medios, humanos y materiales, suficientes para realizar la distribución de los alimentos entre los beneficiarios.
7. Tener de manera confidencial un listado con nombre, apellidos y DNI, NIE o Pasaporte de las personas que van a recibir los alimentos (ordenados alfabéticamente) y el Banco de Alimentos tendrá la posibilidad de auditar esta relación en sus locales. La entidad realiza el tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
8. Cualquier tipo anomalía o incidencia en el reparto y/o reparto de la ayuda será comunicado con la mayor brevedad posible al Banco de Alimentos de Navarra Tfños.: 948303816
9. El Banco de Alimentos podrá realizar una visita a la Entidad Benéfica antes de ser aceptada y/o en cualquier momento que el B.A.N. crea oportuno.
10. Una vez retirados los alimentos, la Entidad Benéfica se compromete a conservar, tratar y distribuir los alimentos en sus debidas condiciones siendo responsable la Entidad Benéfica de las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

CLAUSULA de incumplimiento.

El incumplimiento de los requisitos anteriores dará lugar a que se interrumpa o se reduzca la distribución de alimentos a través de la entidad benéfica, sin perjuicio de las demás responsabilidades que se deriven del incumplimiento.

En, **a** **de** **de 20**....

Firma del representante legal de la entidad benéfica

Sello de la entidad benéfica

Fdo. por